CONTRATO DE CONSULTORÍA Nº 1285 de 2022-07-13 SECOP II CAS-SS-MC-009-2022 cuyo Objeto: REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA,ADMINISTRATIVA,FINANCIERA Y JURIDICA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES REALIZAR ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN EN EL MARCO DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DIRIGIDO A LA POBLACIÓN A TRAVÉS DEL CURSO DE VIDA EN LOS DIFERENTES ENTORNOS.

CARTA DE ACEPTACIÓN DE OFERTA DE MINIMA CUANTIA No. CAS-SS-MC-009-2022

INGRID JOHANA VELANDIA AVELLA, mayor de edad identificada con la cedula de ciudadanía No. 33.645.588 de Aguazul, actuando en nombre y representación del Departamento de Casanare con NIT 892.099.216-6 en calidad de **SECRETARIA DE SALUD (E)**, nombrada mediante Resolución No. 0719 DEL 13 de Julio de 2022 en uso de las facultades delegadas para la celebración de este tipo de contratos mediante el Decreto No. 100 del 11 de Mayo de 2022, quien para los efectos del presente contrato se denominara **EL DEPARTAMENTO**, de conformidad a lo previsto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, mediante el presente documento comunico la aceptación expresa e incondicional de la oferta presentada el 06-07-2022, para el proceso de mínima cuantía No. CAS-SS-MC—009-2022, por FUNDACION GEDESARROLLO, con NIT 900200944-0 representado legalmente por JAIME DANIEL SANCHEZ SUAREZ, identificado con cédula de ciudadanía 74770598 de YOPAL y quien en este documento se denominará **El CONTRATISTA**, teniendo en cuenta que la presente comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo registró presupuestal. El contrato se regirá por lo dispuesto en las normas de contratación estatal vigentes, las condiciones de la invitación pública, de la oferta y en especial por las que se indican a continuación:

OBJETO DEL CONTRATO:	REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA,ADMINISTRATIVA,FINANCIERA Y JURIDICA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES REALIZAR ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN EN EL MARCO DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DIRIGIDO A LA POBLACIÓN A TRAVÉS DEL CURSO DE VIDA EN LOS DIFERENTES ENTORNOS.
PLAZO:	Cinco (5) MESES
VALOR DEL CONTRATO:	Sesenta y Cinco Millones de Pesos ($65.000.000,00)
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	Las erogaciones que se causen por la ejecución del objeto contractual del presente proceso se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 2202003 de fecha 2022-06-28, bajo el rubro IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE SALUD PUBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD PREVENCIÓN Y CONTROL DE LOS RIESGOS EN EL DEPARTAMENTO H02BPIN075 DE CASANARE - 8.124202.19.1905.0300.2021005850056.13.2.3.2.02.02.72 ($65000000)
FORMA DE PAGO:	Se desembolsará un anticipo equivalente al cincuenta (50%) por ciento del valor total del contrato de consultoría. El valor del contrato se pagará mediante actas parciales según avance de ejecución, previa presentación de informe de actividades, pago de aportes a seguridad social y parafiscales, actas que no podrán exceder el ochenta (80%) por ciento del valor total de contrato, con amortización del anticipo suscrita por el supervisor del contrato. Y el restante veinte (20%) por ciento del valor del contrato, será cancelado a la suscripción del acta de liquidación. El manejo de los recursos entregados al contratista a título de anticipo, deberán manejarse en cuenta bancaria exclusiva, no conjunta a nombre del contrato suscrito. Los rendimientos que llegaren a producir los recursos entregados pertenecerán al Departamento.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:	**Obligaciones especificas:**

DOCUMENTO REVISADO
Fecha: 15-07-2022

REGISTRO PRESUPUESTO
FECHA 15-07-2022
FIRMA

CONTRATO DE CONSULTORÍA Nº 1285 de 2022-07-13 SECOP II CAS-SS-MC-009-2022 cuyo Objeto: REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA,ADMINISTRATIVA,FINANCIERA Y JURIDICA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES REALIZAR ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN EN EL MARCO DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DIRIGIDO A LA POBLACIÓN A TRAVÉS DEL CURSO DE VIDA EN LOS DIFERENTES ENTORNOS.

	Para cumplir el objeto contractual del presente estudio previo se debe dar cumplimiento a los requisitos del capítulo I numerales 7.1 y 7.2 del manual de interventoría de la Gobernación de Casanare, además de las siguientes actividades: ASPECTOS GENERALES: 1. Conocer en todas sus partes el contenido del contrato, pliego de condiciones y demás documentos correspondientes al contrato objeto de interventoria. 2. Realizar el control financiero del Contrato. 3. Monitorear por el cumplimiento de la resolución No. 256 del 17 de mayo de 2004 del Manual de Interventoría. 4. Revisar que el contratista mantenga la vigencia y/o valor de las garantías según lo pactado. 5. Exigir al contratista, el cumplimiento de las especificaciones técnicas generales y particulares del objeto contratado. 6. Informar al personero municipal o veedurias ciudadanas cuando sea requerido. 7. Consolidar actas de los comités técnicos durante la ejecución del contrato. 8. Liquidar el contrato de acuerdo con la normatividad nacional vigente, la Interventoría contratada tendrá que vigilar que se entregue todos los productos terminados de acuerdo con las condiciones contractuales y realizar la respectiva liquidación del contrato. 9. Realizar entrega y dar respuesta oportuna a la solicitud de información para dar cumplimiento a los requerimientos de la SDS 10. Efectuar el Seguimiento y monitoreo al avance fisico y financiero de los componentes y actividades para el Reporte al MSPS 11. Realizar entrega y dar respuesta oportuna a la solicitud de información por parte de la supervisión 12. Realizar un monitoreo constante a los Riesgos de la ejecución del objeto a intervenir identificados en la matriz de riesgos. 13. Identificar e informar a la supervisión sobre nuevos riesgos que puedan surgir durante la ejecución del contrato a intervenir, además de los contenidos en la matriz de administración de Riesgos. 14. La interventoría debe tener en cuenta la fuente de financiación del contrato vigilado, por lo tanto exigirá el cumplimiento del objeto contractual, así mismo velará porque se cumpla con la normatividad que para tal efecto expide la Comisión rectora del sistema general de regalías. 15. Consolidar y presentar informe quincenal del avance físico y financiero del contrato objeto del seguimiento. ASPECTO ADMINISTRATIVO 16. Conocer los estudios técnicos del contrato principal e informar en caso de encontrar alguna inconsistencia para efecto de subsanar la misma. 17. Conocer el clausulado de los contratos realizados por el departamento y verificar el cumplimiento de los requisitos de legalización. 18. Conocer y hacer cumplir cada una de las cláusulas contractuales. 19. Informar a la oficina asesora jurídica de la secretaria de salud departamental el incumplimiento de cualquier obligación contractual. 20. Solicitar a la oficina asesora jurídica de las Secretaria de Salud Departamental los documentos mediante los cuales se haga constar las modificaciones del contrato. 21. Conocer la propuesta presentada por el contratista y verificar la consistencia de la misma. 22. Solicitar al contratista: programación de trabajo y organigrama del personal contratado. 23. Verificar la vinculación por parte del contratista del personal profesional y técnico de acuerdo con la propuesta aprobada por el departamento. 24. Verificar que las personas vinculadas para la ejecución, cumplan las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral de acuerdo a sus

DOCUMENTO REVISADO
Fecha: 15-07-2022

FECHA 15-07-2022
FIRMA

CONTRATO DE CONSULTORÍA Nº 1285 de 2022-07-13 SECOP II CAS-SS-MC-009-2022 cuyo Objeto: REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA,ADMINISTRATIVA,FINANCIERA Y JURIDICA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES REALIZAR ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN EN EL MARCO DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DIRIGIDO A LA POBLACIÓN A TRAVÉS DEL CURSO DE VIDA EN LOS DIFERENTES ENTORNOS.

	formas de contratación y las leyes vigentes en la materia. 25. Resolver las consultas que formule al contratista y hacer observaciones necesarias. - Las dudas que no pueda absolver deberá remitirlas para consulta y decisión de la oficina asesora jurídica de la secretaria de salud de Casanare con la debida anticipación. 26. Remitir oportunamente a la oficina asesora jurídica de la Gobernación de Casanare para aprobación del ordenador del gasto los estudios, modificatorios al contrato, como son, adicional en plazo, actividades complementarias o adicionales o la prorroga al plazo inicial del contrato con la debida justificación, indicando si hay lugar a aplicar o no sanciones. 27. Elaborar y firmar conjuntamente con el contratista y la supervisión las actas de recibo parciales y final de acuerdo al sistema integrado de gestión MECI-CALIDAD, empleado por el departamento y verificar su adecuado tramite. 28. Recopilar y condensar toda la información técnica y administrativa con el contratista. 29. Verificar el cumplimiento por parte del contratista de las obligaciones que le correspondan con el sistema de seguridad social en salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF. Y servicio Nacional de Aprendizaje / SENA, de conformidad con lo dispuesto en las normas vigentes sobre la materia. 30. Exigir que la calidad de los bienes entregados y/o de los servicios prestados se ajusten a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas pertinentes y las características y especificaciones estipuladas en los contratos y/o concertados a través de actas con la Secretaria de Salud Departamental. 31. Realizar la liquidación dentro de los términos legales o contractuales estipulados en los contratos de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1.993 y la Ley 1150 de 2.007 informando los pagos efectuados al contratista, los saldo a favor del mismo y/o del departamento de Casanare. 32. Elaboración de informes periódicos mensuales, los cuales deben contener de acuerdo a la información disponible, aspectos importantes como: Información de los contratos bajo interventoría • Información financiera del contrato. • Descripción de las obligaciones ejecutadas. • Cronograma de actividades. • Relación e informes de sub-contratación a cargo de los recursos de Salud Publica del departamento. • Avance físico y real de la ejecución de los contratos. • Informe de equipo y personal • Programa de inversiones • Dificultades presentadas durante el periodo y determinaciones tomadas. • Estado del contrato y pólizas • Alertas • Control a la afiliación y pagos al personal de contratistas al sistema general de seguridad social y aportes parafiscales (artículo 50 de la Ley 780 de 2002 y artículo 1° Ley 828 de 2004). Información del contrato de interventoría: • Información del contrato • Actividades desarrolladas por interventoría • Personal y equipo • Porcentaje de ejecución • Estado del contrato y pólizas • Comentarios • Registros fotográficos • Anexos • Actas suscritas durante el periodo • Oficios y demás documentos generados durante el periodo. ASPECTO LEGAL 33. Deberá velar porque se reporte en forma oportuna toda la información que la entidad requiera a fin de mantener el el estado y avance del contrat objeto de interventoria; así mismo atender cualquier alerta, requerimiento, sanción, hallazgo o plan de mejora que llegare a incurrir al Departamento-secretaria de salud con ocasión al incumplimiento, falta u omisión por parte del contratista o que afecte la ejecución del plan de intervenciones colectivas departamental 34. Manifestar sobre la

DOCUMENTO REVISADO
Fecha: 15-07-2022

REGISTRO PRESUPUESTO
FECHA 15-07-2022

FIRMA

	viabilidad de modificaciones que se realicen, velando por el cumplimiento de la normatividad aplicable a las intervenciones y acciones contratadas Resolucion 3280 de 2018, Resolucion 518 de 2015 y demas. ASPECTO TÉCNICO: 35. Elaborar un plan de seguimiento al desarrollo de las actividades programadas por el contratista. 36. Revisar, ajustar y aprobar las fichas técnicas para la verificación del cumplimiento de las actividades programadas por el contratista en ejecución del contrato. 37. Realizar visitas de campo aleatorias para la verificación de las actividades programadas por el contratista en ejecución del contrato. 38. Conceptuar sobre el planteamiento de alternativas de solución con el contratista cuando se presenten dificultades para llevar a cabo alguna(s) actividad(es) programada(s), mediante actas de concentración entre las partes. 39. Validar la información presentada por el contratista en la presentación de informes parciales de ejecución de actividades e informe final.Proyectar y tramitar las actas de pago parcial y acta de liquidación final del contrato, verificando detalladamente el cumplimiento de las actividades contratadas. 40. Mantener informado al departamento a través de la supervisión delegada por la Secretaria de Salud Departamental de los avances físicos y financieros de los recursos contratados. 41. Generar los informes administrativos, financieros y técnicos solicitados por el departamento o entes de control, de las acciones en relación a los contratos intervenidos. 42. Verificar junto con la supervisión la entrega de los insumos utilizados para la ejecución de la actividad incluyendo los elementos de protección personal, que correspondan a las cantidades y calidad requerida para la ejecución de la actividad, garantizando el cumplimiento del protocolo de bioseguridad por parte de todo el personal, 43. Verificar que se cumpla con las especificaciones técnicas requeridas o concertadas. 44. Hacer los requerimientos necesarios ante la detección de incumplimiento por parte del contratista. 45. Realizar apoyo técnico a las veedurías que se conformen en el desarrollo del contrato o rendir los informes que le sean requeridos por la administración incluyendo informes del producto de los objetos contratados y aquellos que se hayan establecido en el contrato, dichos informes deben ser entregados cumpliendo con la tabla de retención documental para archivo, dispuesta mediante la ley general de archivo (5942 de 2000 y decreto 4124 de 2004). 46. El interventor tendrá que verificar la concertación del uso y manejo de los CREDITOS INSTITUCIONALES Y DERECHOS DE AUTOR, las partes de común acuerdo establecen que respetaran los derechos de autor, de propiedad intelectual e industrial establecidos en la Ley 23 de 1982, Ley 44 de 1993, Ley 719 de 2001 y decreto 1721 de 2002 y demás disposiciones complementarias así como las actividades que requieren de aprobación y concertación de la Secretaria de Salud Departamental o Abstenerse de suscribir documentos y dar órdenes verbales al contratista que modifiquen o maltraten las decisiones inicialmente pactadas en los contratos siendo de competencia de quien suscribe el mismo, para lo cual deberán informar lo pertinente a la Secretaría de Salud de Casanare y quien haga sus veces, con el fin de proyectar y tramitar los actos respectivos. ASPECTO FINANCIERO Y CONTABLE 47. Revisar y tramitar ante la oficina o dependencia del departamento donde corresponda, las solicitudes de pago formuladas por el contratista y llevar un registro

DOCUMENTO REVISADO
Fecha: 15-07-2022

FECHA 15-07-2022
FIRMA

CONTRATO DE CONSULTORÍA Nº 1285 de 2022-07-13 SECOP II CAS-SS-MC-009-2022 cuyo Objeto: REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA,ADMINISTRATIVA,FINANCIERA Y JURIDICA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES REALIZAR ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN EN EL MARCO DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DIRIGIDO A LA POBLACIÓN A TRAVÉS DEL CURSO DE VIDA EN LOS DIFERENTES ENTORNOS.

	cronológico de los pasos, y ajustes y deducciones efectuados. 48. Verificar que el contrato esté debidamente soportado con los recursos presupuesta les requeridos y en este sentido informar o solicitar a quien corresponda a fin de obtener los certificados de disponibilidad, reserva, y registro cuando se requiera. 49. Realizar seguimiento y control a la facturación presentada por la prestación de servicios de salud pública en el marco del contrato celebrado 50. Proyectar y tramitar las actas de pago parcial y acta de liquidación final del contrato, verificando detalladamente el cumplimiento de las actividades contratadas definiendo claramente los valores a cancelar, discriminando las fuentes de los recursos. 51. Presentar los informes de ejecución y avances financieros que sean requeridos por el supervisor o las entidades de control. PRODUCTOS A ENTREGAR 1.- Informe de interventoría técnico, administrativo, financiero, legal y contable mensualmente sobre las actividades objeto de verificación y seguimiento de acuerdo al contrato al intervenir, así como los soportes correspondientes. 2.- Actas parciales de pago de acuerdo a los criterios jurídicos establecidos para pago del contrato al que se le ejerza la interventoría. 3.- Acta de liquidación del contrato al que se le ejerce la interventoría. 4.- Informe final de interventoría, en medio magnético (escaneo en su totalidad) y físico con sus respectivos soportes técnicos y económicos **Obligaciones generales:** 1. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato, de conformidad a los parámetros establecidos por el Departamento de Casanare. 2. Desarrollar las actividades establecidas en el estudio previo 3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales. 4. Avisar oportunamente al **DEPARTAMENTO** las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio financiero del contrato. 5. Atender las observaciones de quien ejerce la supervisión o interventoría del contrato. 6. Presentar los informes específicos o extraordinario cuando le sean solicitados por el interventor o supervisor 7. Acreditar el pago de los aportes a la seguridad social y parafiscal para la suscripción y liquidación del contrato, según lo dispuesto en la Ley 1607 de 2012. 8. Cumplir con todas las obligaciones derivadas de los Estudios Previos e indicación del presente contrato.
SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA:	Teniendo en cuenta el objeto y actividades a desarrollar no resulta necesario contratar Interventoría. Para efectos de la supervisión, esta deberá ser ejercida por la Dirección Técnica de Salud Pública de la Secretaría de Salud del Departamento de Casanare, siguiendo las disposiciones establecidas en el Decreto Departamental 034 de 2018, la Ley 1474 de 2011, manual de interventoría adoptado por la Gobernación de Casanare mediante la Resolución No. 0256 de 2004 en todo caso tanto el supervisor deberá acatar lo establecido en la Ley 1952 de 2019; Ley 1474 de 2011 artículos 82, 83 y 84; y en lo pertinente a los ítems vigentes del Manual de Interventoría y supervisión de Colombia Compra Eficiente, y el Decreto 1082 del 2015.

DOCUMENTO REVISADO
Fecha: 15-07-2022

DOCUMENTO PRESUPUESTO
FECHA 15-07-2022

FIRMA

CONTRATO DE CONSULTORÍA Nº 1285 de 2022-07-13 SECOP II CAS-SS-MC-009-2022 cuyo Objeto: REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA,ADMINISTRATIVA,FINANCIERA Y JURIDICA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES REALIZAR ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN EN EL MARCO DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DIRIGIDO A LA POBLACIÓN A TRAVÉS DEL CURSO DE VIDA EN LOS DIFERENTES ENTORNOS.

GARANTÍAS:	El Contratista debe presentar dentro de los 3 días hábiles siguientes a la firma del presente Contrato una garantía de cumplimiento a favor del Departamento de Casanare que ampare: CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO. Cuantia: DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO. Vigencia: DURACIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO. Cuantia: CIEN (100%) POR CIENTO DEL VALOR DEL ANTICIPO. Vigencia: DURACIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES. Cuantia: CINCO (5%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO. Vigencia: DURACIÓN DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MÁS CALIDAD DEL SERVICIO. Cuantia: DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO. Vigencia: DURACIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS
CESIÓN DEL CONTRATO:	El Contratista no podrá ceder en todo o en parte a persona natural o jurídica alguna, los derechos y obligaciones inherentes al presente contrato, salvo autorización previa y expresa de la entidad contratante, en todo caso se atenderá lo dispuesto en el Artículo 41, Inciso 3° de la Ley 80 de 1993.
REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:	Con la publicación de la comunicación de aceptación en el SECOP, el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta. Para la legalización, el presente contrato requerirá el correspondiente registro presupuestal. Para la ejecución del contrato se requiere la suscripción del acta de inicio por el contratista y el supervisor, previa aprobación de la(s) garantía(s) requerida(s), la existencia del registro presupuestal, y el pago de los impuestos a que haya lugar. PARAGRAFO: El presente contrato deberá ser legalizado dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la publicación en el SECOP de la presente carta.
EXCLUSION DE RELACIÓN LABORAL:	El presente Contrato no genera relación laboral alguna entre las partes, ni con el personal que cada una aporte o designe para la ejecución del mismo. Tampoco se pacta régimen de solidaridad alguno; por tal razón, cada parte responderá con independencia y exclusividad. PARÁGRAFO: Se deja expresamente establecido que compete de manera exclusiva al contratista, de manera independiente, la responsabilidad sobre el personal que vincule, aporte o designe para la ejecución del presente Contrato.
MULTAS:	En caso de mora o incumplimiento de las actividades o responsabilidades que le han sido impuestas al contratista y que ha aceptado asumir en el presente contrato, se le aplicará multa equivalente a dos (02) SMMLV a partir de la fecha en que cada obligación se hace exigible. Las multas referidas anteriormente son apremios al contratista para el cumplimiento de sus obligaciones y por lo tanto no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el artículo 1600 del Código Civil. El pago o la deducción de dichas multas, no exonerará al contratista de sus obligaciones y responsabilidades que emanen del contrato. En caso de incumplimiento de las obligaciones a su cargo, el contratista autoriza expresamente al Departamento para descontar de los saldos a su favor el valor de las multas a que se haga acreedor. Para la imposición de las Multas

DOCUMENTO REVISADO
Fecha: 15-07-2022

REGISTRO PRESUPUESTO
FECHA 15-07-2022

FIRMA

CONTRATO DE CONSULTORÍA Nº 1285 de 2022-07-13 SECOP II CAS-SS-MC-009-2022 cuyo Objeto: REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA,ADMINISTRATIVA,FINANCIERA Y JURIDICA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES REALIZAR ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN EN EL MARCO DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DIRIGIDO A LA POBLACIÓN A TRAVÉS DEL CURSO DE VIDA EN LOS DIFERENTES ENTORNOS.

	señaladas anteriormente, se aplicará el procedimiento establecido en el Art. 86 de la ley 1474 de 2011.
CLAUSULA PENAL:	En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, el Contratista debe pagar al Departamento, a título de indemnización, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es una estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que el Departamento adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las normas que rigen la materia. Para la imposición de la cláusula penal, se aplicará el procedimiento establecido en el Art. 86 de la ley 1474 de 2011.
DOMICILIO:	Para todos los efectos se tiene como domicilio la Ciudad de Yopal-Casanare.
NOMBRE DEL ORDENADOR DEL GASTO:	**INGRID JOHANA VELANDIA AVELLA**
CARGO:	SECRETARIA DE SALUD (E)
FIRMA:	Ingrid Johana Velandia A.
FECHA:	Para constancia se firma el 2022-07-13.

Reviso: Balmes Enrique Tamayo Rodriguez
Asesor Oficina Jurídica

Vo.Bo: Carlos Eduardo Tovar Galindo
Asesor Despacho

Elaboro: **Karen Nataly Morales Chaparro**
Tecnólogo Contratado CPSAG

DOCUMENTO REVISADO
Fecha: 15-07-2022

REGISTRO PRESUPUESTO
FECHA 15-07-2022
FIRMA

ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

1 **Información general**
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Co...
9 Incumplimientos

Volver

Iniciar ejecución >

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.3802857
Versión del contrato	1
Estado de contrato	Firmado
Fecha de generación del estado	7 horas de tiempo transcurrido *(13/07/2022 10:12:06 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	CAS-SS-MC-009-2022
Objeto del contrato	REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA,ADMINISTRATIVA,FINANCIERA Y JURIDICA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES REALIZAR ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN EN EL MARCO DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DIRIGIDO A LA POBLACIÓN A TRAVÉS DEL CURSO DE VIDA EN LOS DIFERENTES ENTORNOS.
Tipo de Contrato	Consultoría
¿Asociado a otro contrato?	Sí No
Duración del contrato	5 Meses
Fecha de inicio de contrato	*
Fecha de terminación del contrato	8/12/2022 12:00 PM *
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	Sí No
Obligaciones Ambientales	Sí No
Obligaciones pos consumo	Sí No
Reversión	Sí No

Información de la Entidad Estatal contratante

GOBERNACION DE CASANARE

COLOMBIA, Yopal

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

FUNDACION GEDESARROLLO

COLOMBIA, Yopal
Número de documento 900200944

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
FUNDACION GEDESARROLLO	BANCO DE BOGOTA	Corriente	646366880

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por:	*JAIME DANIEL SANCHEZ SUAREZ*	*Fecha de aprobación:*	*13/07/2022 11:50:24 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por:	*INGRID JOHANA VELANDIA AVELLA*	*Fecha de aprobación:*	*13/07/2022 5:08:53 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_3802857_Firmado

Contrato en ejecución:

Información del contrato

Tipo de proceso	Mínima cuantía
Unidad de contratación	UNIDADSALUD
Proceso de Contratación	CAS-SS-MC-009-2022
Título de la oferta	INTERVENTORIA PIC DPTAL 2022
Cuantía del contrato	65.000.000 COP

Volver

Iniciar ejecución >